

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN CANARIA**

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

En Santa Cruz de Tenerife, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Automovilismo, se **ACUERDA:**

1º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR Don José Ángel Batista Falcón: ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001.

2º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR Don Benito Rodríguez Rodríguez: ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 13 horas del día 1 de diciembre 2022, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre 2022.-

Fdo.:

Presidente
Junta Electoral
D. Juan Hernández Santana

Fdo.:

Secretaria
Junta Electoral
Dª Chamaidad Trujillo Cruz